

Flora Emilia Chaves Cárdenas

Medios de Pago en el Comercio Internacional

Guía de estudio



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura



Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría Académica

Escuela de Ciencias de la Administración

Esta guía de estudio ha sido confeccionada en la UNED, en el año 2011, para utilizarse en la asignatura “Medios de Pago en el Comercio Internacional”, código 4029, que se imparte en los programas de bachillerato en la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales.



Créditos

Edición académica:

Gustavo Hernández Castro

Revisión filológica:

Maria Benavides González

Encargada de cátedra:

Helene Chang Castillo



Presentación

El comercio internacional se compone de varios elementos, tales como el medio de transporte, la contratación internacional, las barreras arancelarias y no arancelarias; el tema de logística y aduanas, los Incoterms, entre otros.

Uno de estos componentes son los medios de pago internacionales. Estos se convierten en la mayor preocupación a la hora de realizar negocios internacionales, tanto para el exportador como para el importador.

El medio de pago es la manera mediante la cual un empresario (exportador) gestiona el cobro de su transacción y el otro (importador) asegura la recepción de la mercancía solicitada.

En los medios de pago internacionales, la intervención bancaria es indispensable; en algunos casos, las entidades brindan seguridad a las partes involucradas, en otros simplemente son un mediador, pero siempre es necesaria la intermediación financiera.

Esta guía de estudio facilitará al estudiante comprender los siguientes conceptos: banco corresponsal, función de la banca, formas de pago, características, riesgos y alcances de los bancos en cada uno de ellos, y los medios de pago.

Tabla de contenidos

<i>Presentación</i>	1
<i>Índice de cuadros</i>	3
<i>Índice de figuras</i>	4
<i>Descripción del curso</i>	5
<i>Estructura de la guía de estudio</i>	7
<i>Sugerencias para el estudio del libro</i>	9
Capítulo 1. Los riesgos y el papel de la banca en los negocios internacionales	10
Actividades	19
Ejercicios de autoevaluación	19
Capítulo 2. Liquidez de cheques y transferencias internacionales	20
Actividades	26
Ejercicios de autoevaluación	26
Capítulo 3. La letra de cambio en los negocios internacionales	27
Actividades	31
Ejercicios de autoevaluación	31
Capítulo 4. La cobranza internacional	32
Actividades	35
Ejercicios de autoevaluación	35
Capítulo. 5 La carta de crédito	36
Actividades	43
Ejercicios de autoevaluación	43
Capítulo 6. Garantías	44
Actividades	50
Ejercicios de autoevaluación	50
Respuestas a los ejercicios de autoevaluación	51
Glosario	55
Referencias	58

Índice de cuadros

Cuadro 1. Temas de estudio	7
Cuadro 2. Riesgo comercial, político y económico.....	12
Cuadro 3. El crédito	12
Cuadro 4. Seguridad jurídica y financiera.....	13
Cuadro 5. Liquidez.....	13
Cuadro 6. Diferencias entre letra de cambio y un pagaré	28
Cuadro 7. Diferencias entre la letra de cambio y cheques del exterior	30
Cuadro 8. Cuadro comparativo entre cartas de crédito y cobranzas	42
Cuadro 9. Diferencias entre la carta de crédito y la garantía.....	49

Índice de figuras

Figura 1. El diamante Rivera.....	10
Figura 2. La función de la banca en los negocios internacionales	14
Figura 3. Tipologías de banco.....	15
Figura 4. Medios y formas de pago	17
Figura 5. Características del cheque del exterior.....	21
Figura 6. Modalidades de cheques del exterior	22
Figura 7. Proceso de una transferencia internacional	24
Figura 8. Datos para realizar una transferencia internacional.....	25
Figura 9. Elementos de la letra de cambio	28
Figura 10. Procedimiento de una cobranza	33
Figura 11. Procedimiento de la carta de crédito.....	38
Figura 12. Tipos de carta de crédito.....	39
Figura 13. Tipos de carta de crédito según formas de pago	40
Figura 14. Cláusulas especiales	42
Figura 15. Tipos de garantías	45
Figura 16. Procedimiento de garantías.....	48

Descripción del curso¹

1. Propósito de la asignatura

Mostrar al estudiante las diversas formas de pago utilizadas para llevar a cabo las transacciones internacionales y su operacionalización.

2. Objetivos de la asignatura

Al finalizar el curso de Medios de pago en el Comercio Internacional, usted será capaz de:

- a) Analizar la importancia de la Banca en los negocios internacionales desde el punto de vista de los recursos financieros o la liquidez del instrumento de pago.
- b) Valorar el funcionamiento de los cheques y las transferencias como medio de pago internacional.
- c) Analizar la función que desempeña la letra de cambio internacional.
- d) Evaluar las características y funcionamiento de la cobranza como medio de pago.
- e) Establecer las principales características y responsabilidades que se generan en un crédito documentario.
- f) Analizar la carta de crédito “Standby” como medio de pago internacional y su aplicación práctica como garantía.

¹ El propósito y los objetivos de la asignatura son tomados de forma textual del diseño curricular del curso de Medios de pago en el comercio internacional.

3. Propósito de la guía de estudio

La guía de estudio orientará al estudiante en las lecturas propias de cada tema y en los aprendizajes mínimos esperados, los cuales podrá alcanzar con ayuda de los ejercicios sugeridos para su autoevaluación.

4. Material del curso

Marcuse, Robert. (2005). *Operaciones bancarias internacionales*. Colombia: Eco Ediciones.

Estructura de la guía de estudio

Esta guía de estudio tiene como propósito apoyar al estudiante en el aprendizaje de los medios de pago en el campo del comercio internacional.

Se le proporciona material complementario extra para orientar la lectura del texto de Marcuse (2005), y una serie de actividades de aprendizaje que facilitan el desarrollo de los contenidos del curso y corroboran el autoaprendizaje de la materia.

Es importante que el estudiante recurra a la plataforma virtual habilitada para el curso y consulte el material complementario sugerido, a fin de que pueda aprovecharlo al máximo.

La guía de estudio se divide según los objetivos del curso, esta aporta esquemas y contenidos complementarios relevantes los cuales contribuirán con el estudio de la materia que no figura en el texto de Marcuse.

El siguiente cuadro muestra un balance pedagógico de la relación existente entre los capítulos de la guía con los del libro.

Cuadro 1
Temas de estudio

CAPITULOS DE LA GUÍA	CAPÍTULOS DEL LIBRO
1. Los riesgos y el papel de la banca en los negocios internacionales	Capítulo 8: se amplía con información adicional.
2. Liquidez de cheques y transferencias internacionales	Capítulo 5: se amplía con información adicional (tema: cheques).
3. La letra de cambio en los negocios internacionales	Capítulo 4: se amplía con información adicional.
4. La cobranza internacional	Capítulo 4 del libro.
5. Carta de crédito	Capítulo 3 del libro.
6. Garantía	Capítulo 6 del libro.

Se requiere que el estudiante asuma un papel proactivo en el proceso de aprendizaje, para que pueda adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes a través de la teoría y aclarar sus dudas en las tutorías presenciales.

Sugerencias para el estudio del libro

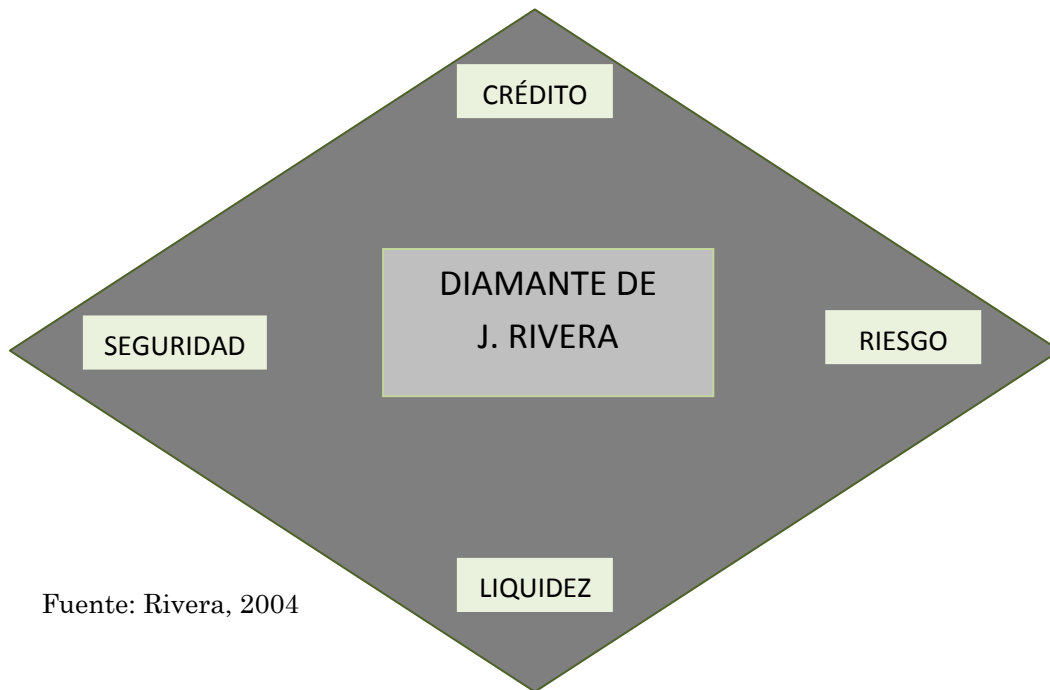
- Lea el libro de Robert Marcuse y construya mapas conceptuales y fichas síntesis de estudio para un mejor aprovechamiento de la lectura.
- En esta guía de estudio, se sugieren algunos “ejercicios de autoevaluación” para cada capítulo; sin embargo, debe quedar claro al estudiante que éstos no comprometen ni el contenido ni el estilo de los exámenes.
- Al final de cada capítulo de esta guía, el estudiante encontrará actividades para realizar. Las actividades son una herramienta de evaluación alternativa que le permitirá, a partir de los contenidos estudiados, reflexionar y argumentar sobre los temas propuestos y de esta forma aprovechar y validar su autoaprendizaje de los contenidos estudiados.
- No planifique su aprendizaje únicamente en función de las actividades y los ejercicios de autoevaluación desarrollados.
- No asuma que las preguntas de los exámenes serán semejantes a las planteadas en los ejercicios.

Capítulo 1. Los riesgos y el papel de la banca en los negocios internacionales

1.1. Los riesgos

El diamante de José Rivera (Rivera, 2004), explica los riesgos que existen al momento de realizar negocios internacionales con base en cuatro variables: **riesgo, crédito, seguridad y liquidez**. La siguiente figura describe estas variables,

Figura 1
El diamante Rivera



Fuente: Rivera, 2004

Variable riesgo

El riesgo se refiere a aquellas circunstancias fuera de control que pueden darse y perjudicar el éxito del negocio internacional. Existen dos tipos de riesgos:

- Riesgo comercial: aquel relacionado específicamente con el negocio.
- Riesgo político-económico: aquellos relacionados con los gobiernos y sus decisiones, los cuales pueden afectar la economía del país con el que se está haciendo un determinado negocio.

Variable crédito

El crédito o el capital es necesario para producir las mercancías que se exportan o para comprar las materias primas. Es decir, los exportadores e importadores deben proveer el financiamiento disponible, los requisitos solicitados y, en general, las ofertas de los diferentes bancos e instituciones financieras.

Variable seguridad

La seguridad se estudia bajo dos esquemas: la jurídica y la financiera. La primera _seguridad jurídica_ involucra la formalidad que se le da al negocio, como por ejemplo un contrato de compra venta. La seguridad financiera tiene que ver con la certeza de recibir el pago, y es aquí donde intervienen directamente los medios o instrumentos de pago como la letra de cambio.

Variable liquidez

La liquidez implica, además de la liquidez financiera de la empresa, que las divisas ingresen en el momento indicado para tener el capital necesario que permita continuar la producción.

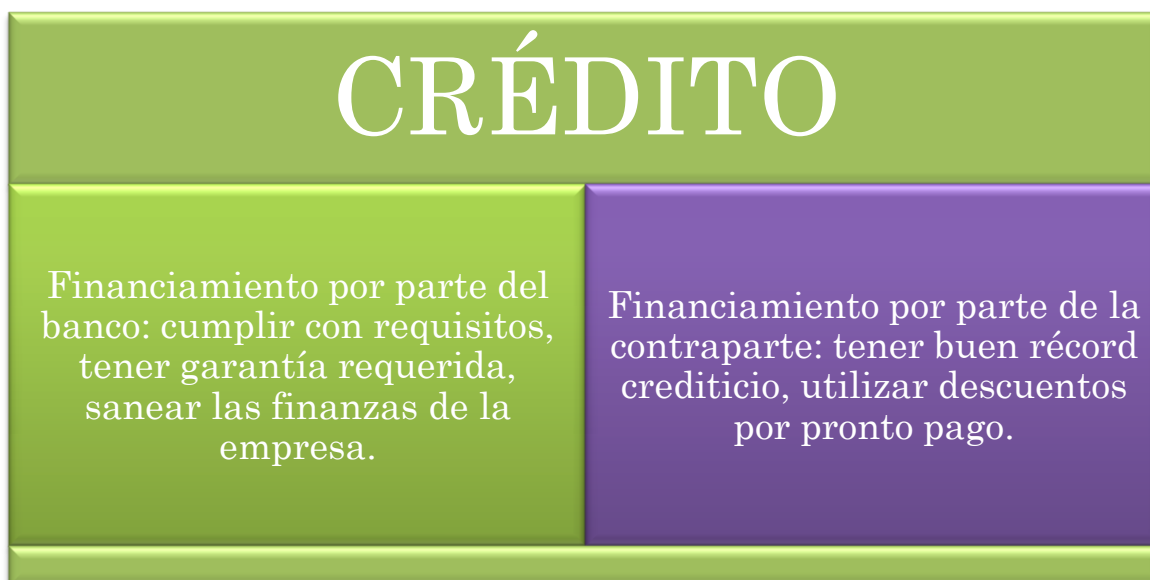
A continuación, se brindan ejemplos de cada uno de los cuatro factores que componen el diamante de José Rivera.

Cuadro 2
Riesgo comercial, político y económico



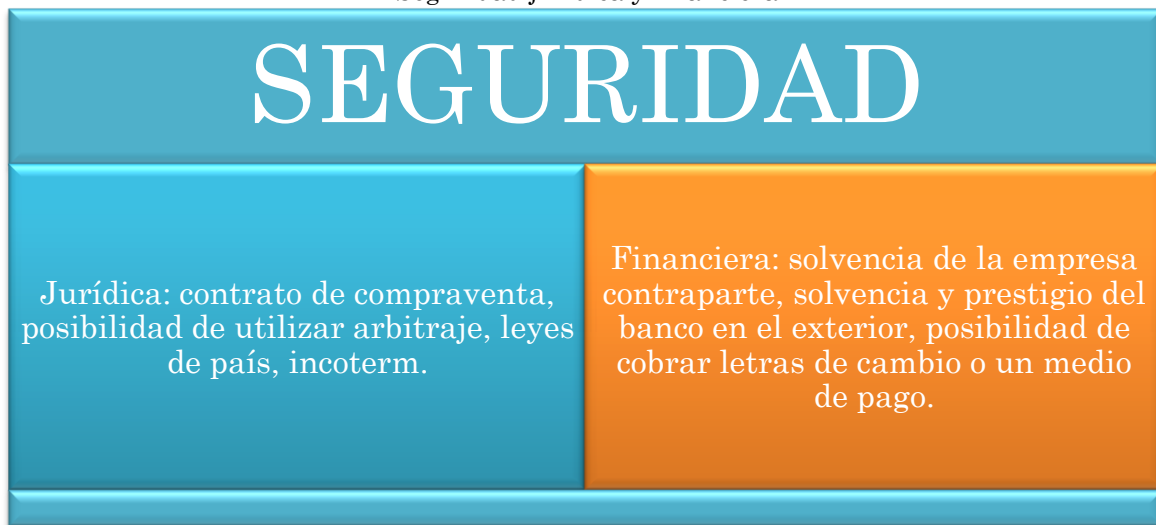
Fuente: elaboración propia con base en el diamante de Rivera

Cuadro 3
El crédito



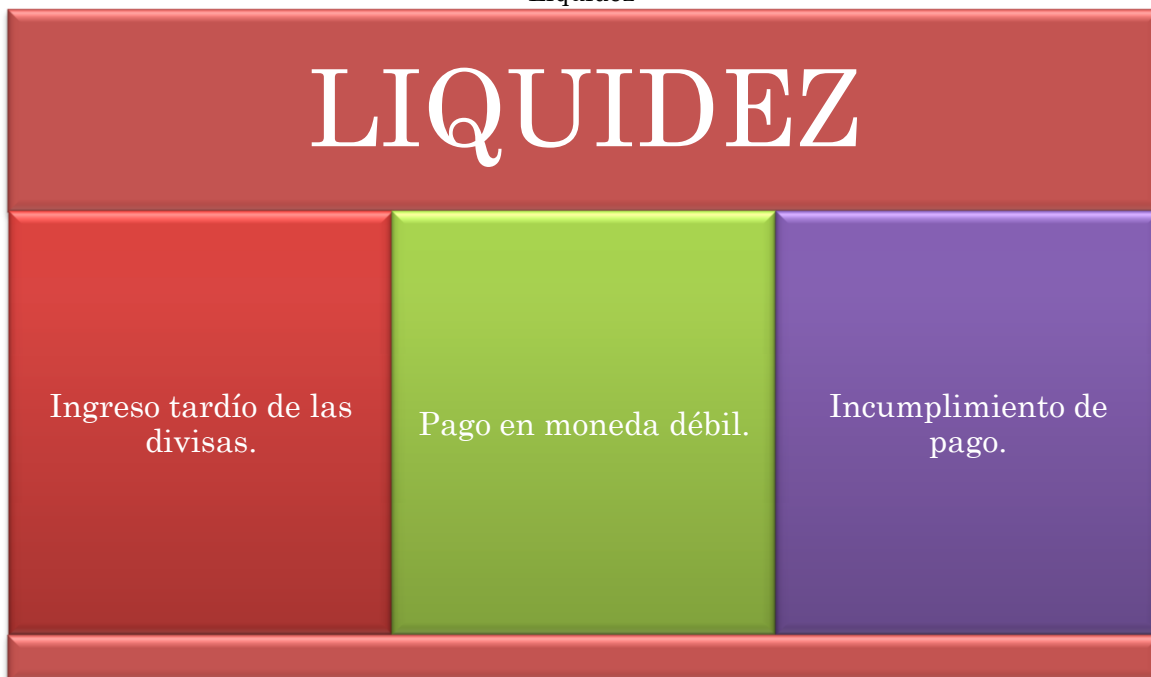
Fuente: elaboración propia con base en el diamante de Rivera

Cuadro 4
Seguridad jurídica y financiera



Fuente: elaboración propia con base en el diamante de Rivera

Cuadro 5
Liquidez



Fuente: elaboración propia con base en el diamante de Rivera

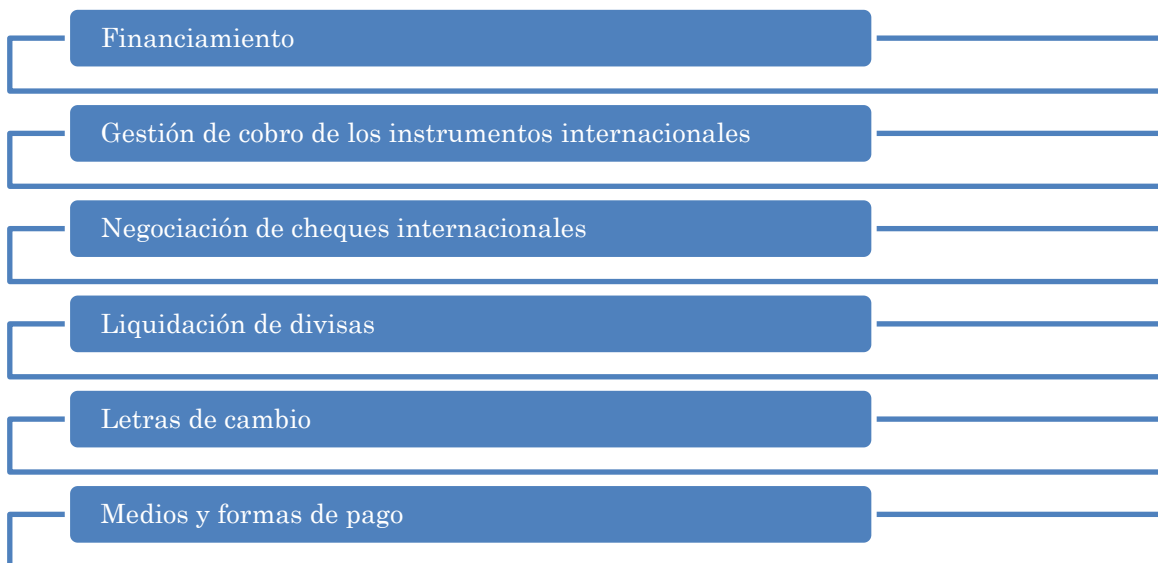
1.2. El papel de la banca en los negocios internacionales

La función de la banca es la intermediación financiera entre dos actores de la sociedad: los ahorrantes y los productores, lo cual implica el financiamiento y el cobro de las transacciones internacionales.

Existen intermediarios financieros que son los organismos o instituciones encargadas de captar recursos de capital y transferirlos a los sectores productivos de la actividad económica respectiva. Se les conoce también con el nombre de bancos comerciales, los cuales pueden ser privados o públicos.

A continuación, se enlista una serie de funciones de la banca en los negocios internacionales:

Figura 2
La función de la banca en los negocios internacionales



Existen diferentes tipos de bancos, tanto a nivel local como internacional, que se encargan de facilitar a los empresarios los flujos de efectivos para operacionalizar el comercio internacional, a saber:

Figura 3
Tipologías de banco

Banca comercial	<ul style="list-style-type: none">• Captan recursos del mercado, tienen licencia bancaria.• Ejemplo: BAC San José, IMPROSA.
Bancos financieros de inversión	<ul style="list-style-type: none">• Tramitan bonos e inversiones de capitales• En Costa Rica no existen .
Bancos públicos	<ul style="list-style-type: none">• Nacionalizado, fomento y desarrollo de ciertos sectores.• Ejemplo: Banco de Costa Rica, Banco Nacional.
Bancos privados	<ul style="list-style-type: none">• Tiene el capital en manos de particulares.• Ejemplo: Citibank, BCT.
Banca de fomento	<ul style="list-style-type: none">• Son internacionales, sus servicios no reciben pagos por comisión, plazos más largos.• Ejemplo: Banco Interamericano de Desarrollo BID.

1.2.1. Medios y formas de pago

Existen cuatro medios de pago internacionales. El primero se conoce como cuenta abierta u *open account*. En este caso, el exportador hace envío de su mercancía al importador antes de recibir algún pago, es decir, le vende a crédito; debería existir una total confianza entre las partes, ya que es muy riesgoso para el exportador.

El importador puede realizar el pago mediante una transferencia internacional o un cheque del exterior, ambas son formas de pago.

La cobranza documentaria es la orden que recibe un banco de un vendedor o exportador. Consiste en cobrar, a un comprador o importador, el valor consignado en los documentos de embarque.

Dicha gestión la realiza el banco sin asumir responsabilidad alguna por la falta de pago o aceptación de tales documentos. Es por ello que se recomienda utilizar este medio cuando exista confianza entre las partes. Sin embargo, la cobranza otorga mayor equilibrio a la relación comercial en comparación con la cuenta abierta.

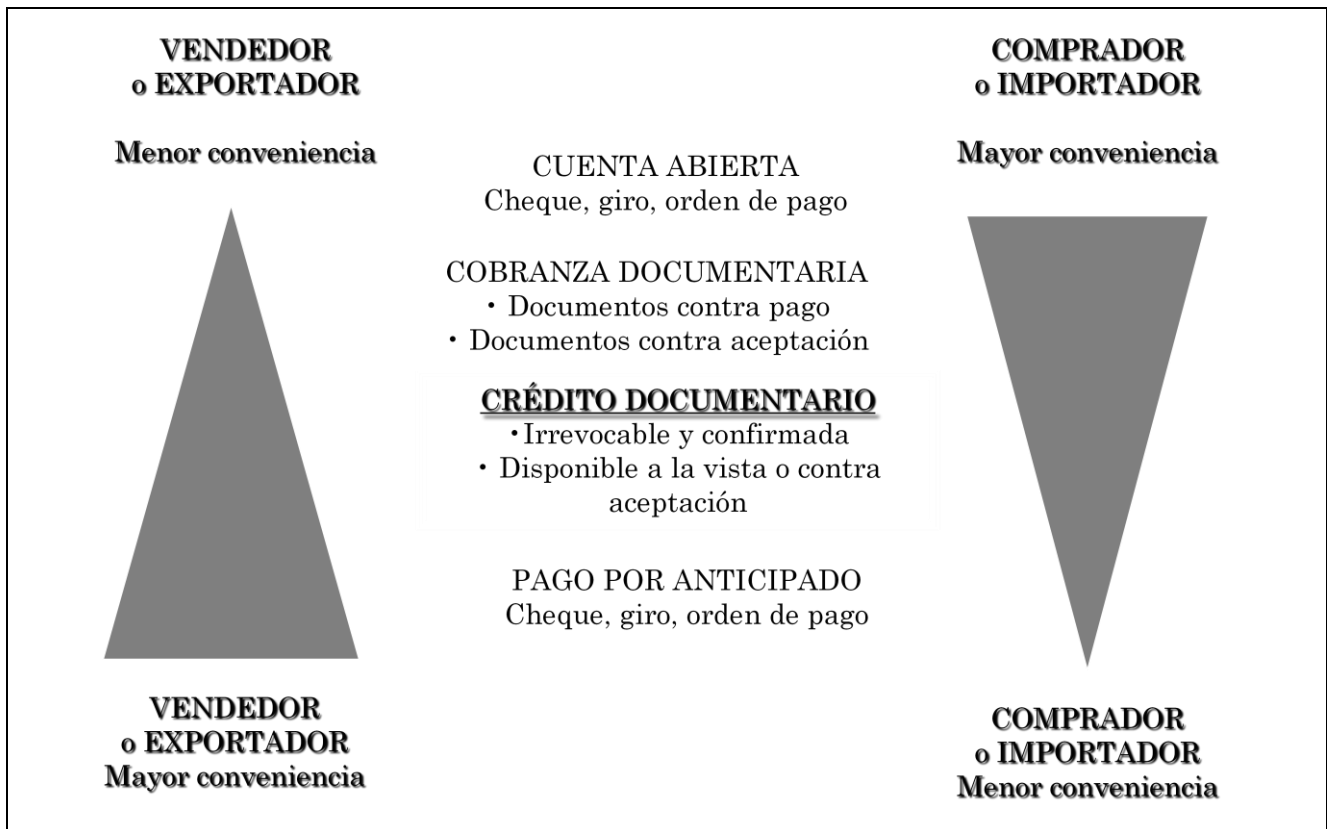
Por su parte, la carta de crédito, *letter of credit* (L/C), es un instrumento clásico de comercio exterior que sirve para asegurar operaciones y, en particular, da seguridad a compromisos contractuales asociados a un contrato (relación) comercial.

Son el medio de pago más seguro, ya que un banco (el emisor) se estará comprometiendo con el exportador a pagar, poniendo su prestigio internacional y liquidez financiera como respaldo. Esta característica lo hace no solo el medio de pago más seguro, sino que también le otorga mayor equilibrio a los negocios internacionales.

Finalmente, existe el pago por anticipado, donde el importador realiza un pago parcial o total de la transacción antes de que el exportador haga el envío de la mercancía.

Los pagos se realizan mediante transferencia o cheque, y al igual que en el caso de la cuenta abierta estos dos son formas de pago. En este caso, el importador es quien asume el riesgo de la transacción y la balanza se inclina a favor del exportador.

Figura 4
Medios y formas de pago



1.2.2. Banca corresponsal

Un banco corresponsal es aquel que funciona como intermediario en las transacciones internacionales y, además brinda, diferentes servicios.

Para que exista una corresponsalía directa, es indispensable que el banco local posea una cuenta en la institución corresponsal, la cual le permitirá realizar diferentes transacciones, a saber:

- Transferencias
- Cambio de cheques
- Confirmación de cartas de crédito
- Garantías

- Líneas de crédito
- Emisión de cheques

Cabe recalcar que la corresponsalía bancaria es utilizada por los bancos pequeños, como los costarricenses, para poder llevar sus transacciones al mundo entero.

Actividades

1. Lea, del libro de Marcuse, de las páginas 122 a 134. Elabore fichas-síntesis con las ideas principales de los temas.
2. Lea las secciones de economía o internacionales de algún periódico nacional e identifique las 4 variables que propone José Rivera. Elabore cuatro fichas-síntesis, una por cada variable identificada.

Ejercicios de autoevaluación

1. Cite dos ejemplos relacionados con cada una de las variables del diamante de José Rivera.
2. ¿Cuál es el papel de la banca en los negocios internacionales?
3. Defina qué es un banco corresponsal.

Capítulo 2. Liquidez de cheques y transferencias internacionales

2.1. Características del cheque del exterior

Un cheque es un instrumento. Un instrumento es un término legal aplicado a una letra de cambio, cheque, escritura o cualquier documento escrito por medio del cual se expresa algún derecho o contrato.

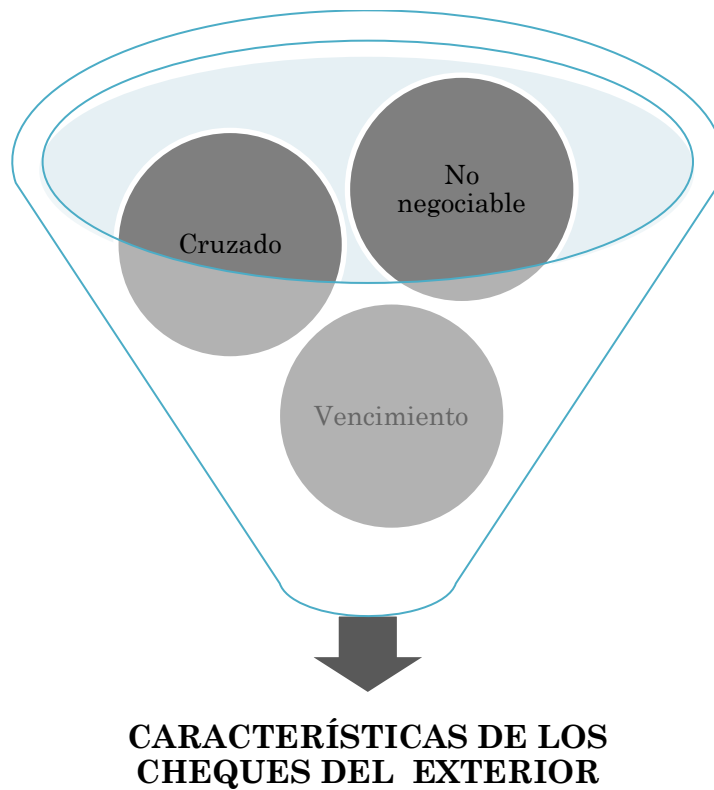
Por lo tanto, un cheque es un instrumento con fecha de emisión, que ordena al banco a pagar por “X” persona física o jurídica una suma de dinero; el banco toma fondos de la cuenta, siempre y cuando las firmas sean las autorizadas para tal fin.

El cheque o giro del exterior posee características diferentes a las del negociado localmente. Dichas características son las siguientes:

- No negociable: el beneficiario del cheque es el único que puede depositarlo, acepta solo un endoso.
- Cruzado: únicamente pueden ser depositados en una cuenta, no cambiados en efectivo.
- Vencimiento: estos cheques tienen validez por 6 meses.

La razón por la cual no pueden ser cambiados en efectivo, al momento de negociarlos, es porque el cajero del banco local no puede verificar, en ese instante, ni las firmas autorizadas ni los fondos del cheque.

Figura 5
Características del cheque del exterior



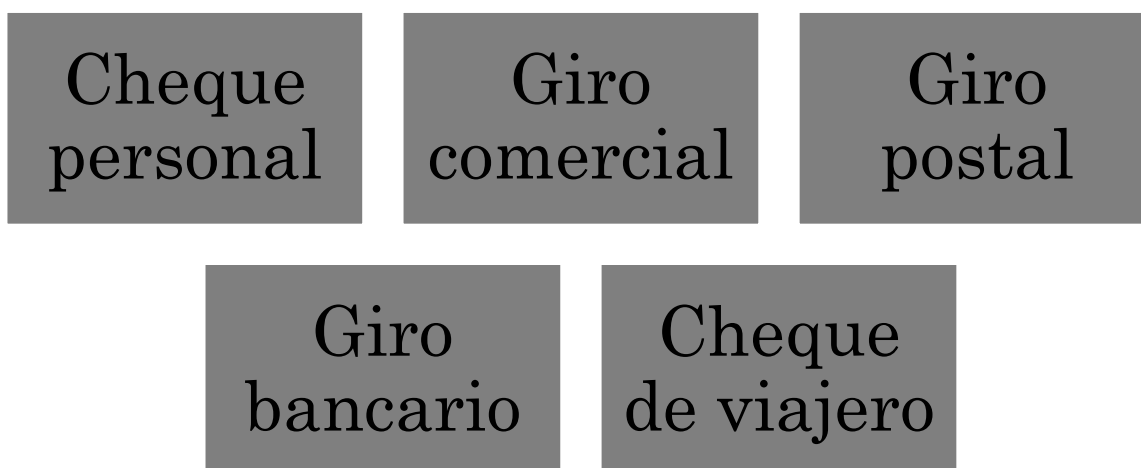
2.2. Modalidades del cheque del exterior

Además de diferentes características, los cheques del exterior tienen distintas modalidades o tipos, a saber:

- Cheque personal: emitido por una persona física contra un banco ubicado en el extranjero.
- Giro comercial: cheque emitido por una empresa (persona jurídica), contra su cuenta, en un banco determinado.

- Giro postal (*money order*): cheque emitido por una entidad financiera (como por ejemplo *MoneyGram*, *Western Union*, *Post Office*) contra sí mismo. Son formularios pre-impresos.
- Giro bancario (giro del exterior): emitido por una entidad financiera; debe ser nítido, no admiten doble endoso y sus fondos están depositados en el exterior.
- Cheque de viajero (*traveler's check*): instrumento más ágil para viajar, emitido por un banco de primer orden a cargo de sí mismo. Únicamente su dueño puede hacerlo efectivo.

Figura 6
Modalidades de cheque del exterior



2.3. Transferencias internacionales

Una transferencia internacional de fondos es un mandato de un cliente que desea enviar bienes al extranjero vía **SWIFT** (*Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications*²). Por su parte, la orden de pago es mandato de un banco para depositar fondos a una cuenta local de un cliente específico; también se conocen como transferencias enviadas o recibidas, respectivamente. El procedimiento en ambos casos es el mismo, la única diferencia es el lugar donde inicia el proceso.

En ambos casos, se utilizan entidades corresponsales para realizar el envío de los fondos. Estos son bancos de primer orden, con presencia mundial, que permiten a las instituciones financieras _como las costarricenses_ llegar a cualquier parte del mundo.

El SWIFT es una organización de servicios para la banca internacional que ofrece los medios necesarios para el envío y recepción de mensajes de todo tipo (transferencias enviadas y recibidas, cartas de crédito, cobranzas, garantías, etc.).

Dicha organización fue fundada en 1973 y establecida en Bélgica. Sus principales funciones son las siguientes:

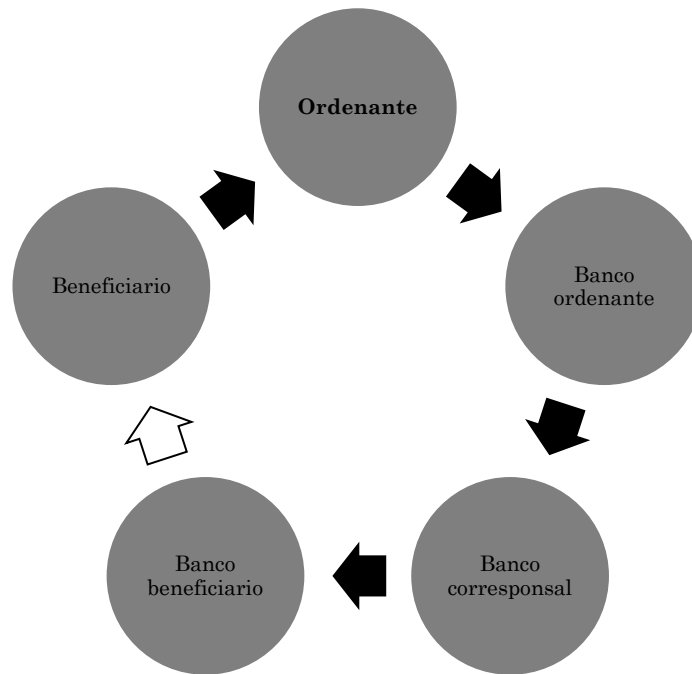
- Comunicar información financiera.
- Servicios de tratamiento de mensajes e información.
- *Software* de interfaz para la transmisión de mensajes.



2

Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales.

Figura 7
Proceso de una transferencia internacional



De acuerdo con la figura 6, los pasos para realizar una transferencia internacional son los siguientes:

- a. El cliente se aproxima a su banco (ordenante) y solicita una transferencia.
- b. El banco ordenante utiliza el sistema SWIFT para enviar un mensaje a su banco corresponsal, solicitando que debite la cuenta del banco ordenante para enviar los fondos al banco beneficiario.
- c. El Banco Corresponsal envía el mensaje SWIFT al Banco del Beneficiario.
- d. El banco del beneficiario recibe el dinero y lo acredita a la cuenta de este, según instrucciones.

e. El beneficiario puede hacer uso de los fondos.

A continuación, se detallan los datos necesarios para realizar una transferencia internacional:

Figura 8
Datos para realizar una transferencia internacional

Datos del ordenante	Banco del beneficiario	Banco corresponsal	Datos del beneficiario
<ul style="list-style-type: none">• Nombre completo• Dirección física• Cuenta a debitar	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Código SWIFT• Dirección física	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Código SWIFT• Dirección física	<ul style="list-style-type: none">• Nombre completo• Dirección física• Número de cuenta para acreditar

A la hora de enviar o recibir transferencias internacionales, es importante tomar en cuenta dos conceptos adicionales: **ABA** e **IBAN**.

ABA³ (*American Banking Association*) es un código utilizado única y exclusivamente en los Estados Unidos. Es un código otorgado por la Reserva Federal a los bancos estadounidenses. Se puede utilizar para enviar dinero a EE.UU., como el código SWIFT; en Costa Rica, lo podemos comparar con el llamado sistema SINPE⁴.

³ Asociación de Bancos de América.

⁴ Sistema Interbancario de Negociación y Pago Electrónico.

IBAN⁵ (*International Bank Account Number*) es el formato que tienen las cuentas en la Unión Europea. En Costa Rica, lo podemos comparar con la denominada cuenta cliente.

Actividades

1. Realice la lectura del capítulo 5 del libro de Marcuse. Elabore fichas-síntesis con las ideas principales de los temas.
2. Consulte con algún empresario si ha utilizado un cheque del exterior o una transferencia internacional. Consúltele cuál prefiere y construya un cuadro comparativo de ambas formas de pago. Identifique las ventajas y desventajas de cada una.

Ejercicios de autoevaluación

1. Cite 2 ejemplos o modalidades de cheques del exterior.
2. Defina qué es una transferencia internacional
3. Defina qué es SWIFT.
4. Describa, con sus propias palabras, los pasos de una transferencia.

⁵ Banco Internacional de Número de Cuenta.

Capítulo 3. La letra de cambio en los negocios internacionales

3.1.1 Elementos fundamentales y accesorios de la letra de cambio

Una **letra de cambio** es un título de crédito representativo de dinero, en la cual se consigna una cantidad determinada o determinable de dinero que debe pagarse a su tenedor o beneficiario. Por consiguiente, este tiene un derecho personal o crédito, que deben satisfacer el o los obligados al pago.

Cabe mencionar que la letra de cambio no es un medio, sino un instrumento de crédito. Además, es una orden incondicional de reembolso, no una promesa de cancelación. Este instrumento tiene varios elementos esenciales, los cuales se explican a continuación:

- Lugar de emisión: es importante para definir la legislación aplicable, el lugar de pago.
- Domicilio de la letra: cuando el comprador acepta una letra proveniente del exterior, indica que el lugar de pago será su domicilio.
- Fecha de emisión: a partir de este momento, se contará la fecha de pago de la letra.
- Protesto: mediante este acto, al deudor se le coloca en mora; debe autenticarse mediante notario; para evitar la caducidad de las acciones legales.
- Aceptación: por medio de este acto, el comprador reconoce la deuda y se compromete a pagarla en la fecha futura determinada; lo expresa mediante su firma en el documento.
- Monto: la suma a pagar debe ser clara y legible en el documento.
- Intereses: puede expresarse o no el cobro de intereses moratorios.

Figura 9
Elementos de la letra de cambio



3.2. El pagaré

El pagaré es una promesa de pago de un deudor a un acreedor.

3.3. Diferencias financieras y de seguridad entre el pagaré y la letra de cambio

En el Cuadro 6 se describen las diferencias entre la letra de cambio y el pagaré.

Cuadro 6
Diferencias entre la letra de cambio y un pagaré

LETRA DE CAMBIO	PAGARÉ
Orden incondicional de pago	Promesa de pago futuro
En caso de falta de pago, existe el protesto	En caso de falta de pago, existe la posibilidad de la vía judicial, pero no hay una figura clara como el protesto

Es importante mencionar que ambos instrumentos poseen elementos como fecha de emisión, lugar de pago, monto y aceptación. Pueden ser utilizados en el comercio internacional, siempre que las partes (importador y exportador) lo acepten.

3.4. Modalidades prácticas de la letra de cambio

La letra de cambio tiene varios usos prácticos dentro del comercio internacional, en todos los casos hay un crédito. El exportador se asegura, con la letra de cambio de que el importador cancele la operación; siempre existe una fecha de vencimiento para que el comprador pueda pagar.

El primer uso práctico que se le da a la letra de cambio es en la cobranza documentaria a plazo; pues, este instrumento de crédito da seguridad al exportador del pago al vencimiento del plazo.

Lo mismo sucede en una carta de crédito cuyo pago fue negociado a plazo; una letra de cambio puede usarse como instrumento asegurador del crédito.

3.5. Diferencias entre el cheque del exterior y la letra de cambio

En el capítulo 2 de esta guía se definió y estudió el cheque del exterior. En el siguiente cuadro se presentan las diferencias entre este instrumento y la letra de cambio.

Cuadro 7
Diferencias entre la letra de cambio y cheque del exterior

LETRA DE CAMBIO	CHEQUE DEL EXTERIOR
Se usa como instrumento de crédito	Se usa como forma de pago
Orden incondicional de pago	Orden de un pago a un beneficiario
Requiere aceptación	No requiere aceptación
Pagos a plazo	Pagos a la vista

Actividades

1. Lea el capítulo 4 del libro de Marcuse. Elabore fichas-síntesis con las ideas principales de los temas.

Ejercicios de autoevaluación

1. ¿Cuál es la principal diferencia entre una letra de cambio y un pagaré?
2. Cite dos diferencias entre la letra de cambio y el cheque del exterior.
3. Cite tres elementos de la letra de cambio.

Capítulo 4. La cobranza internacional

4.1. Definición y objetivo

La cobranza es la orden que recibe un banco de un exportador, consiste en cobrar a un importador el valor que se consigne en los documentos de embarque. Es una gestión de cobro realizado por, el banco sin asumir responsabilidad alguna por la falta de pago o aceptación de tales documentos.

El principal objetivo de los bancos en una cobranza, es servir de intermediarios entre el comprador y el vendedor, y cumplir estrictamente con las instrucciones que se remitieron por escrito.

4.2. Tipos de cobranza

- A la vista: se da cuando los documentos se entregan contra el pago del 100% del monto consignado.
- A plazo: se da cuando los documentos se entregan contra la aceptación de una letra de cambio, la cual deberá ser honrada en el plazo establecido.
- De exportación o de importación: la cobranza se considera de importación cuando el banco funge como intermediario para el importador y de exportación en el caso contrario. Es decir, depende de la ubicación geográfica del banco.

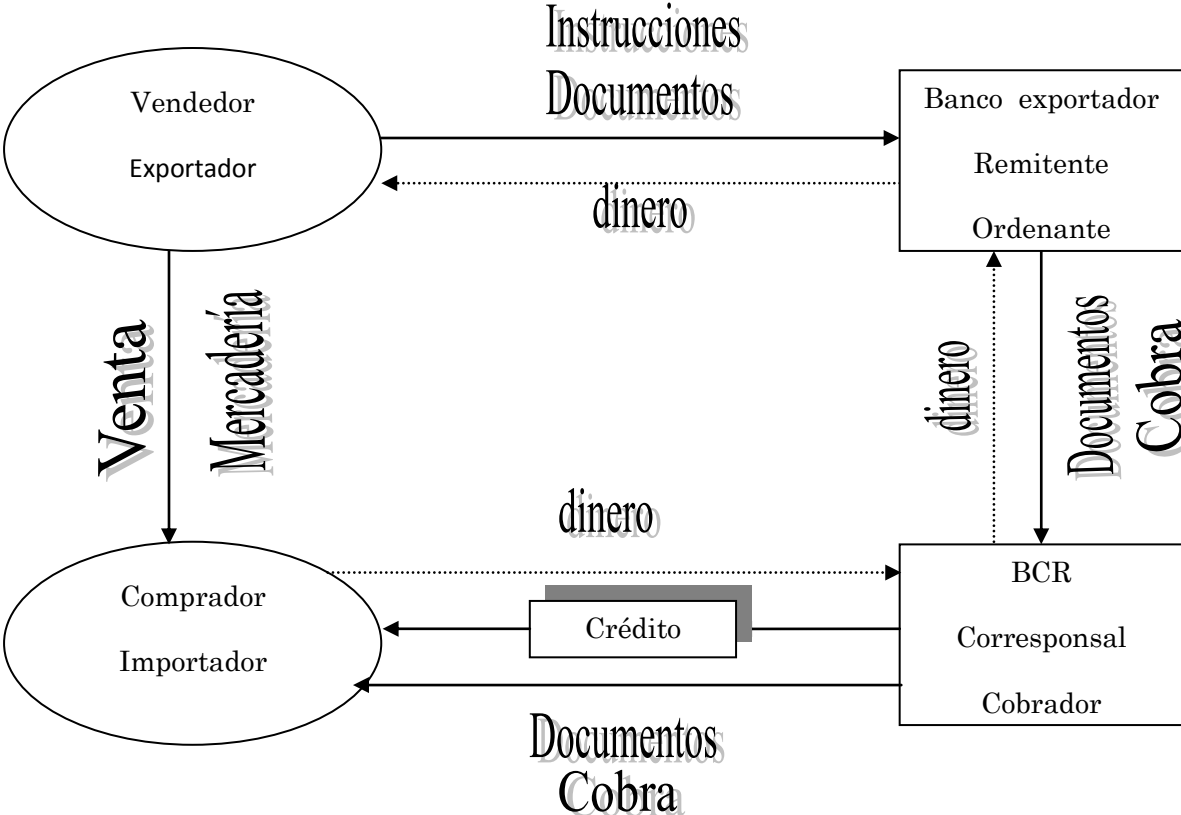
4.3. Procedimiento

Primeramente, el vendedor hace llegar al banco remitente-cedente los documentos de embarque, junto con la carta de instrucciones (*collection order*), para proceder a la entrega de los documentos de embarque al importador.

El banco cedente o remitente envía los documentos a su corresponsal (banco cobrador) en el país del comprador. De seguido, el banco cobrador notificará al importador acerca de la documentación recibida y requisitos para su pago. Finalmente, al comprador se le entregan los documentos contra pago o contra aceptación, según sea una cobranza a la vista o a plazo.

La figura 10 muestra el procedimiento de cobranza

Figura 10
Procedimiento de una cobranza



4.4. Responsabilidades del banco cobrador

Un banco que acepta tramitar una cobranza documentaria, asume la responsabilidad de cumplir estrictamente con los términos establecidos en la carta de instrucciones.

De ahí que, en las cobranzas, el banco gestor no revisa los documentos que recibe para cobrarlos, por ende, está eximido de responsabilidad por su forma u orden.

Por lo tanto, el banco cobrador solo se responsabiliza por entregar los documentos a la persona designada en las instrucciones *Collection order* o por hacer, que la persona indicada en el mismo documento sea quien acepte la letra de cambio, además de custodiarla.

Actividades

1. Realice la lectura del capítulo 4 del libro de Marcuse. Elabore fichas-síntesis con las ideas principales de los temas.
2. Busque la publicación 522 de la Cámara de Comercio Internacional, <http://www.iccspain.org/index.php?searchword=publicacion+522&ordering=&searchphrase=all&option=com_search>. Revísela y analice las consultas sobre el tema de cobranzas.

Ejercicios de autoevaluación

1. ¿Qué es una cobranza documentaria?
2. ¿Cuál es la diferencia entre una cobranza a la vista y una a plazo?
3. ¿Cuál es la responsabilidad del banco cobrador?

Capítulo. 5 La carta de crédito

5.1. Definición

La carta de crédito es un instrumento clásico para asegurar operaciones de comercio internacional y, en especial, para dar seguridad a compromisos asociados a un contrato comercial, sean montos grandes o pequeños.

Por su naturaleza, las cartas de crédito son operaciones independientes de los contratos de compraventa de los cuales se originan. Constituyen un compromiso firme por parte del banco emisor y confirmador (si lo hay), siempre y cuando los documentos requeridos hayan sido presentados y cumplan los términos y condiciones estipuladas.

El crédito documentado se diseña, básicamente, para satisfacer los intereses del exportador, pues es quien lo exige como garantía de pago por la venta que va a realizar o por el servicio que va a prestar.

Sin embargo, cuando se usa de manera adecuada y correcta, otorga protección, conveniencia, seguridad y, principalmente, equilibrio en la relación entre el importador y el exportador; para esto, es necesario que ambas partes lo conozcan.

Hoy en día, no siempre es posible para el vendedor y el comprador conocerse uno al otro. Tampoco se pueden preveer, con certeza, las condiciones político-financieras del país del comprador para negociar sobre la base de la cuenta abierta.

Por una parte, el comprador se preocupa de que la mercancía ordenada se embarque en la forma acordada y desearía verla primero antes de pagarla.

Al vendedor le preocupa la seguridad del pago una vez que ha embarcado la mercancía. Su necesidad primordial es no depender de la solvencia del comprador y, menos aún, de su disposición a pagarle.

El crédito documentario ofrece una solución práctica a estas dos grandes interrogantes

5.2. Procedimiento

La figura 11 muestra el procedimiento de una carta de crédito. En primera instancia, el importador (la carta de crédito siempre nace en el país del importador) se aproxima a su banco (banco emisor) y hace una solicitud para emitir una carta de crédito.

En dicha solicitud se incluyen datos como el Incoterms a utilizar, el nombre de la naviera, los documentos necesarios, el tipo de mercancía, la cantidad, el monto a pagar, fechas, entre otros. Esta debe contener la misma información que el contrato de compraventa.

El banco emisor envía, por medio del SWIFT, esta solicitud al banco del exportador. Cuando este banco la recibe, notifica al exportador, quien deber dar su visto bueno, en ese momento se da por abierta la carta de crédito.

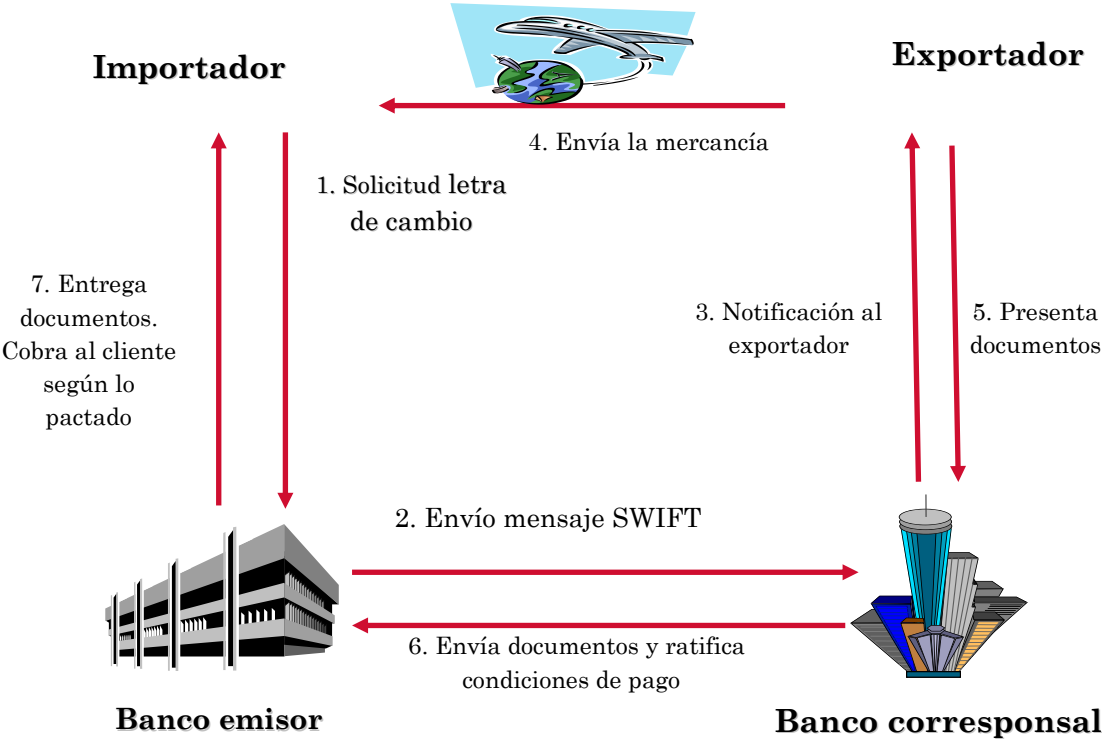
El exportador hace el envío de la mercancía, según fecha indicada en la solicitud, y presenta los documentos a su banco.

El banco corresponsal revisa los documentos (solo cuando es también banco confirmador) en este caso, paga al exportador si todos los documentos son

correctos. Si lo anterior no sucede, el banco únicamente recibe los documentos y los envía al banco emisor, por lo que recibe el nombre de banco avisador.

Cuando el banco emisor recibe los documentos siempre los revisa. Si todas las condiciones se cumplieron conforme a la solicitud, éste entrega los documentos al importador, no sin antes cobrar el monto consignado.

Figura 11
Procedimiento de la carta de crédito



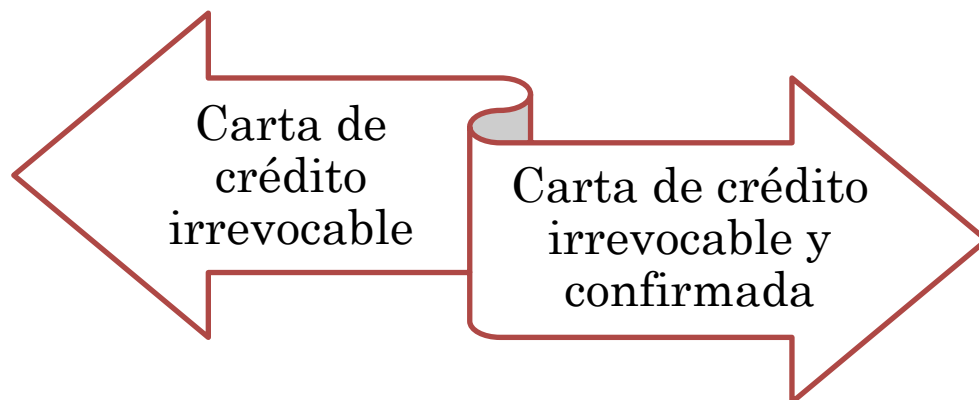
5.3. Tipos de carta de crédito

A continuación, se detallan los dos tipos de cartas de crédito utilizados:

- Irrevocable: esta modalidad no se puede anular sin previo acuerdo de las partes.
- Irrevocable y confirmada: a la anterior, se suma la “confirmación al beneficiario”. En este caso, no solo el banco emisor adquiere un compromiso en firme, sino también el banco avisador, obligado a pagar la carta de crédito, si considera que se cumplen todos los términos.

La confirmación al beneficiario la efectúa el banco avisador a petición expresa de banco emisor, no es de oficio.

Figura 12
Tipos de carta de crédito



5.4. Tipos de carta de crédito según su forma de pago

Además de la tipología descrita anteriormente, las cartas de crédito también se pueden clasificar según la forma de pago acordada. En este caso, existen tres opciones, a saber: a la vista, a plazo y pago diferido.

- A la vista: son aquellas cartas de crédito en las cuales el crédito indica que el pago será efectuado contra la presentación de los

documentos, siempre y cuando todos los términos y condiciones hayan sido debidamente cumplidos.

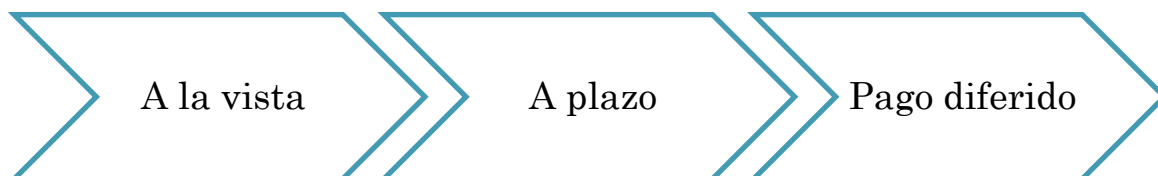
El beneficiario presenta, al banco encargado de pagar o de efectuar el pago, la documentación solicitada en el crédito. Una vez que este ha examinado y comprobado el cumplimiento de términos y condiciones, procede a efectuar el pago al beneficiario.

- A plazo: son aquellas cartas de crédito donde se estipula que serán pagadas a un plazo determinado, a partir de una fecha establecida en el crédito. Por ejemplo 30, 60, 90 o 120 días a partir de la fecha de embarque, fecha factura o días vista. Este último es a partir de que el banco confirmador dé por buenos los documentos de embarque.

Cabe destacar que el más utilizado es la fecha de embarque o B/L⁶ (*Bill of Lading*). Adjunto a los documentos, el beneficiario presenta una letra de cambio para que el banco confirmador la acepte.

- Pago diferido: son similares a las cartas de crédito a plazo, con la particularidad de que el beneficiario no presenta letra de cambio. Al no existir letra, estas cartas de crédito no pueden ser descontadas.

Figura 13
Tipos de cartas de crédito según forma de pago



⁶ Conocimiento de Embarque.

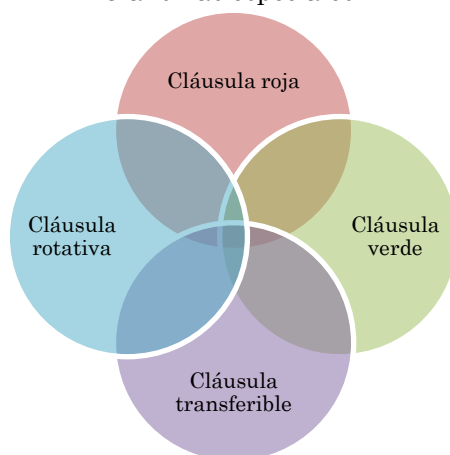
5.5. Cláusulas especiales

Adicionalmente a todas las características enunciadas anteriormente, cualquier carta de crédito puede incluir una o más de las siguientes cláusulas. Cabe mencionar que deben expresarse explícitamente.

- Cláusula roja: cartas de crédito en las cuales se autoriza al vendedor que solicite al banco pagador un anticipo, antes de ser efectuado el embarque. Este tipo de cláusula puede considerarse cuando el comprador tiene confianza en el vendedor.
- Cláusula verde: similar a la anterior, la única diferencia es que el adelanto se hace contra la presentación de recibos por parte del almacén de depósito, con el fin de demostrar el almacenamiento de las mercancías.
- Cláusula transferible: cartas de crédito con las cuales el beneficiario puede solicitar, al banco encargado de efectuar el pago o la aceptación, que dé el crédito a una u otras partes involucradas en el negocio. La transferencia a otros beneficiarios puede hacerse con sustitución de facturas o sin ellas; es imprescindible que el crédito tenga la cláusula “Transferible” para ejecutarla.
- Cláusula rotatoria o revolutiva: cartas de crédito que contienen esta cláusula permiten que, una vez efectuado y cancelado el embarque, el crédito sea habilitado y prorrogado para restablecer el monto cancelado. Es decir, el beneficiario efectúa el embarque, si todos los términos y condiciones son cumplidos, el banco le cancela inmediatamente la carta de crédito y vuelve a estar disponible para que el exportador efectúe otro embarque.

Lo anterior puede repetirse tantas veces como el crédito lo permita, siempre y cuando no se pase de la fecha de vencimiento de la carta de crédito, salvo en el caso de enmiendas.

Figura 14
Cláusulas especiales



5.6. Diferencias entre la carta de crédito y la cobranza

Antes de concluir el tema de las cartas de crédito, conviene hacer una comparación entre las cartas de crédito y las cobranzas, con el fin de que el estudiante comprenda mejor las características de ambos medios de pago.

Cuadro 8
Cuadro comparativo entre cartas de crédito y cobranzas

CARTAS DE CRÉDITO	COBRANZAS
Menor confianza entre las partes	Mayor confianza entre las partes
Banco del exportador se compromete a pagar	Banco del exportador no se compromete a pagar
Bancos revisan los documentos	Bancos no revisan los documentos
Comisiones son más altas	Comisiones son menores

Actividades

1. Realice la lectura del capítulo 3 del libro de Marcuse. Elabore fichas-síntesis con las ideas principales de los temas.
2. A la luz de los nuevos tratados de libre comercio que está firmando y negociados en Costa Rica, ¿ es necesario que los empresarios nacionales deberían empezar negociando cartas de crédito con sus contrapartes? Analice cuáles ventajas les puede otorgar este medio de pago respecto de otros.

Ejercicios de autoevaluación

1. ¿A qué se refiere la irrevocabilidad de la carta de crédito?
2. Cite las cuatro cláusulas especiales que pueden tener las cartas de crédito.
3. Indique tres diferencias entre la carta de crédito y la cobranza.
4. Cite las tres formas de pago de una carta de crédito

Capítulo 6. Garantías

6.1. Definición

Una garantía es un instrumento que emite un banco para respaldar el cumplimiento de pago de un ordenante, por un compromiso contraído con un beneficiario.

En caso contrario, el beneficiario está habilitado para cobrarlo contra la presentación de una carta de incumplimiento, lo cual hace constar que el ordenante faltó a su promesa.

6.2. Tipos de garantías

Garantías de Participación (Mantenimiento de oferta)

La garantía de participación se utiliza, en Costa Rica, en licitaciones públicas. Su objetivo es que el oferente se asegure de que los participantes en el cartel no cancelen su oferta dentro del plazo en el cual se da la licitación.

Garantías de cumplimiento

Una vez que alguno de los participantes gana una licitación, debe abrir una garantía de cumplimiento donde se indican las condiciones del contrato; el ordenante se obliga a sí mismo a cumplirlas.

Estas garantías pueden utilizarse en cualquier otro tipo de contrato con el fin de mantener sus condiciones, es decir, no se usan únicamente en el marco de las licitaciones públicas.

Garantías de anticipo

En este punto, conviene regresar al capítulo 1 de esta guía, donde se explicó el medio de pago conocido como anticipado; es allí donde se encuentra la aplicación práctica a esta garantía.

Cuando a un importador se le solicita enviar un adelanto (parcial o total) y este no confía en su contraparte, puede solicitarle la apertura de una garantía de anticipo a su favor. El exportador se estaría comprometiendo a utilizar ese adelanto para producir y enviar la mercancía pactada.

Garantías locales

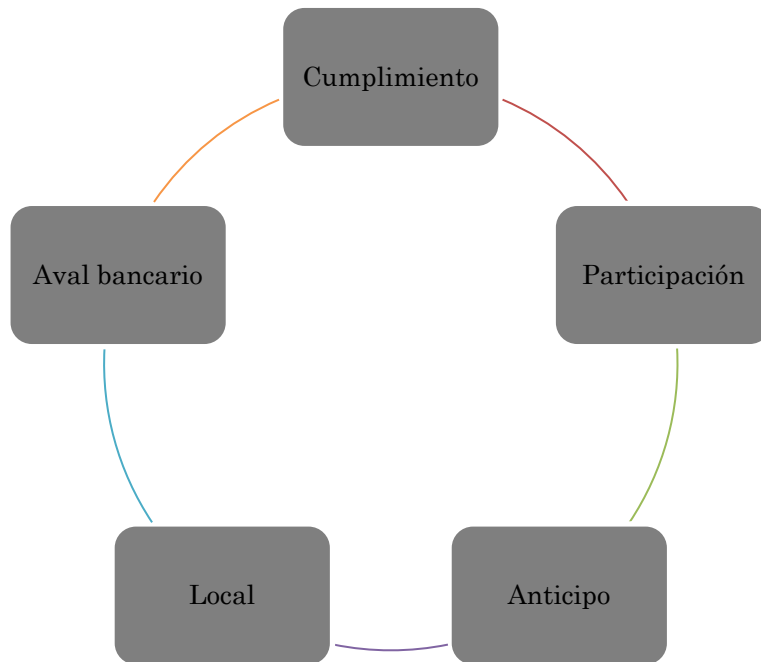
Una garantía local es cualquiera de las anteriores, pero únicamente participa un banco local.

Aval bancario internacional

Este instrumento sirve para respaldar las operaciones crediticias de los clientes en el extranjero. El banco del ordenante fungiría como un tipo de fiador ante el banco en el exterior. Es un crédito que su cliente adquiera en un banco fuera de su país.

La figura 15 presenta los tipos de garantías utilizadas,

Figura 15
Tipos de garantías



6.3. Usos de las garantías

Este instrumento, como su nombre lo indica, garantiza las operaciones realizadas, dentro del país, hacia el exterior, o del exterior hacia Costa Rica, por ejemplo:

- Pago de importaciones y exportaciones.
- Cancelación de créditos y otro tipo de contratos particulares.
- Formalidad en la participación y cumplimiento de licitaciones.

6.4. Diferencia *Stand by* y Contragarantía

Las garantías tienen diferentes nombres, dependiendo del país o región con el que se esté negociando. En Costa Rica, se emite la garantía que el ordenante local requiere en el exterior.

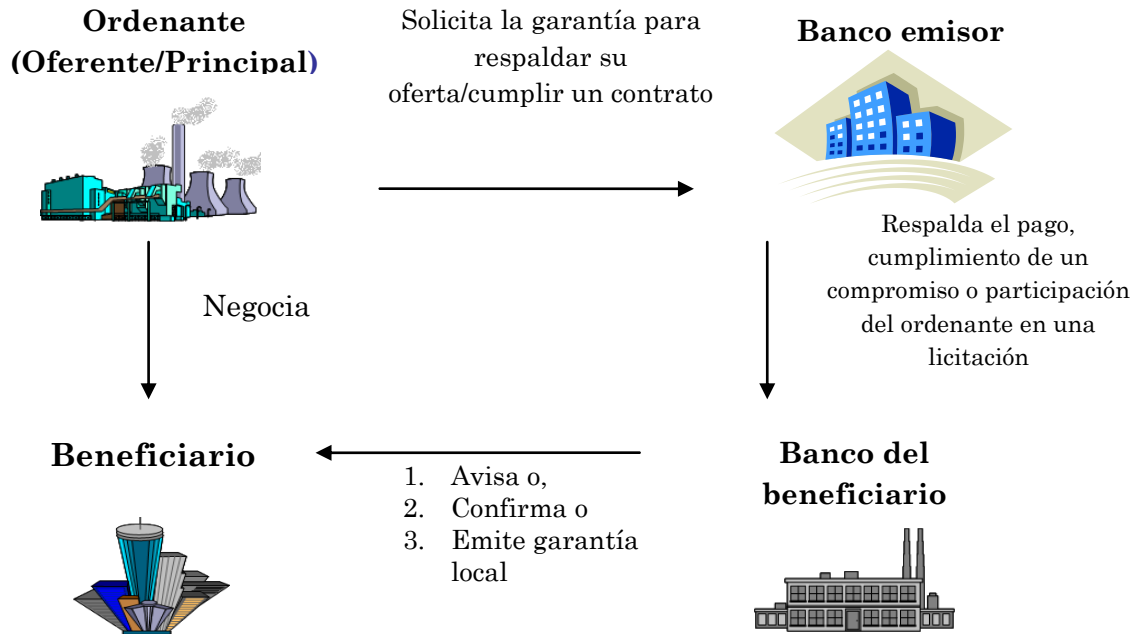
Por ejemplo, cuando la garantía se dirige a los Estados Unidos, se llama Carta de crédito *Stand By*; se utiliza una contragarantía cuando se negocia con Europa. Si la negociación es con el resto del mundo, se recurre a cualquiera de las dos opciones. Ambas son garantías, simplemente tienen un nombre diferente.

6.5. Procedimiento

El procedimiento de una garantía es muy parecido al de la carta de crédito. Primero, el ordenante y el beneficiario deben negociar el contrato. El ordenante va a su banco (emisor) para hacer la solicitud de la garantía, este la envía mediante SWIFT al banco del beneficiario. Esta segunda institución financiera actúa según las siguientes instrucciones:

- a. Avisa al beneficiario.
- b. Confirma al beneficiario (en cuyo caso también estaría garantizando el contrato), o bien, emite una garantía local a favor del beneficiario.

Figura 16
Procedimiento garantía



6.6. Diferencia entre cartas de crédito y garantía

Para finalizar esta guía, es importante hacer un cuadro comparativo que permita al estudiante aclarar las diferencias entre la carta de crédito y las garantías.

Cuadro 9
Diferencias entre la carta de crédito y la garantía

Carta de crédito	Garantía
Su finalidad es servir como medio de pago.	Su propósito es servir como garantía o respaldo.
Son negociables a la vista o contra aceptación o pago <i>diferido</i> .	Son negociables a la vista.
Para su negociación, se requiere de la presentación de documentos como factura, documentos de transporte, certificados de origen, peso, etc., para el cumplimiento de la transacción comercial	Para su negociación o pago, solo es necesaria la presentación de una "carta de incumplimiento", que es emitida por el beneficiario y esta equivale a una factura.
Los documentos comerciales viajan entre los bancos y ellos los controlan.	El vendedor envía, directamente al comprador, los documentos comerciales. De esta manera el comprador puede retirar la mercancía en la aduana sin depender de los bancos.
Se emiten con o sin confirmación.	Por su naturaleza (garantía) se recomienda que sean confirmadas, ya que para un beneficiario no tendría recibir una garantía por parte de un banco que no se comprometiera a pagársela.

Fuente: Bustamante, 2005

Actividades

1. Lea capítulo 6 del libro de Marcuse. Elabore fichas- síntesis con las ideas principales de los temas.
2. Revise el diario oficial del gobierno de Costa Rica: *La Gaceta Digital*, <http://www.gaceta.go.cr/pub/2011/01/24/COMP_24_01_2011.html#_Toc283369608> y en la sección de licitaciones busque la apertura de licitaciones públicas. Analice tipos de garantía, requisitos y montos.

Ejercicios de autoevaluación

1. Cite los usos que se le pueden dar a la garantía.
2. Cite los tipos de garantía.
3. Indique tres diferencias entre la carta de crédito y la garantía.
4. ¿Cuáles son las tres opciones que tiene el banco del beneficiario al recibir una garantía del exterior?

Respuestas a los ejercicios de autoevaluación

Capítulo 1

1.

a. Crédito

Tasas de interés altas

Falta de garantía para el banco y requisitos excesivos

b. Riesgo

Falta de pago o aceptación de la mercancía

Golpe de estado

c. Liquidez

Cuentas por cobrar

No desembolso de una línea de crédito

d. Seguridad

Incumplimiento de un contrato

Cubrirse con las leyes de otro país

2. La intermediación financiera en el comercio internacional, mediante los medios y las formas de pago.

3. Banco en el exterior con el cual un banco local mantiene una cuenta a fin de movilizar dinero.

Capítulo 2

1. Cheque de viajero y giro postal.

2. Es el mandato de enviar dinero al exterior, debitando una cuenta para acreditar otra, se utiliza un banco corresponsal como intermediario y el sistema SWIFT para enviar mensajes.

3. Es el sistema de envío y recepción de mensajes utilizados a nivel mundial por las instituciones financieras para comunicarse.
4.
 - a. Cliente solicita la transferencia.
 - b. Banco ordenante envía el mensaje SWIFT al Banco Corresponsal.
 - c. Banco corresponsal envía el mensaje SWIFT al Banco beneficiario.
 - d. Banco del beneficiario acredita los fondos al cliente beneficiario.

Capítulo 3

1. La letra de cambio es una orden incondicional de pago, mientras que el pagaré es solo una promesa de pago.
2. La letra de cambio requiere aceptación mientras que el cheque no. La letra de cambio es un instrumento de crédito mientras que el cheque es un título valor que se cambia a la vista.
3. Tres elementos de la letra de cambio son:
 - ✓ Fecha de emisión.
 - ✓ Intereses.
 - ✓ Protesto.

Capítulo 4

1. Es la orden que recibe un banco, la cual consiste en cobrar a un comprador el valor consignado en los documentos de embarque.
2. La cobranza a la vista es aquella que se cobra contra la aceptación de los documentos; en cambio, que en la cobranza a plazo, los documentos se entregan contra la aceptación de una letra de cambio.

3. Entregar los documentos a la persona designada en las instrucciones *Collection order*; hacer que la persona indicada en el mismo documento sea quien acepte la letra de cambio, además de custodiarla.

Capítulo 5

1. Una carta de crédito es irrevocable cuando no puede anularse sin previo consentimiento de todas las partes.
2.
 - ✓ Roja
 - ✓ Verde
 - ✓ Transferible
 - ✓ Rotativa
3. La carta de crédito nace en el país del importador y la cobranza en el del exportador. En la carta de crédito existe compromiso de pago por parte de al menos un banco, mientras que en la cobranza no. En la cobranza no se revisan documentos mientras que en la carta de crédito sí.
4.
 - ✓ Pago a la vista
 - ✓ Pago a plazo
 - ✓ Pago diferido

Capítulo 6

1.
 - ✓ Pago de importaciones y exportaciones.
 - ✓ Cancelación de créditos y otro tipo de contratos particulares.
 - ✓ Formalidad en la participación y cumplimiento de licitaciones.

2.

- ✓ Cumplimiento
- ✓ Participación
- ✓ Anticipo
- ✓ Local
- ✓ Aval bancario

3.

La carta de crédito tiene como finalidad ser un medio de pago, mientras que la garantía se utiliza para respaldar un contrato.

4.

- ✓ Las cartas de crédito son negociables a la vista, a plazo y por pago diferido, mientras que las garantías únicamente se negocian a la vista.
- ✓ Es recomendable que la garantía se emita confirmada, mientras que la carta de crédito es más flexible.

5.

- ✓ Avisar
- ✓ Confirmar o emitir una garantía local.

Glosario

ABA. *American Banking Association*

banco corresponsal. Cualquiera de dos bancos que han intercambiado al menos sus listas de firmas autorizadas, mantienen relaciones contables o efectúan intercambios recíprocos de servicios.

carta de crédito. Instrumento clásico para asegurar operaciones de comercio internacional y, sobre todo, para dar seguridad a compromisos contractuales asociados a un contrato comercial, ya sean montos grandes o pequeños.

cheque. Instrumento con fecha de emisión, con el cual se ordena al banco pagar por “X” persona física o jurídica una suma de dinero, el banco toma fondos de la cuenta, siempre y cuando las firmas sean las autorizadas.

crédito. Préstamo en dinero en el cual la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido, según las condiciones establecidas para dicho préstamo, además de los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

cuenta abierta. Medio de pago en el cual el exportador envía la mercancía otorgando al importador un plazo determinado para efectuar el pago.

garantía. Instrumento que emite un banco para garantizar el cumplimiento de pago de un ordenante por compromisos (normalmente financieros y, en menor medida, comerciales) contraídos con un beneficiario.

IBAN. *International Bank Account Number.*

Incoterms. Conjunto de normas internacionales creadas por la Cámara Internacional de Comercio. Definen responsabilidades entre el importador y el exportador.

letra de cambio. Aceptación, por parte de un comprador, de pagar en una fecha fija luego de entregados los bienes. Puede hacerse pagadera inmediatamente o por “solicitud” y también se le llama letra de cambio a la vista.

liquidez. Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo, de forma inmediata, sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que, cuanto más fácil es convertir un activo en dinero, se dice que es más líquido.

medio de pago. Instrumento utilizado por los bancos para llevar a cabo el pago de las importaciones y exportaciones. Existen cuatro: cartas de crédito, cobranzas, pago por anticipado y cuenta abierta.

pagaré. Documento que contiene la promesa incondicional de una persona (suscriptora), de que pagará a una segunda (beneficiaria o tenedora), una suma determinada de dinero en un plazo de tiempo.

pago por anticipado. Medio de pago con el cual el exportador recibe un pago parcial o total antes de hacer el envío de la mercancía acordada.

protesto. Acto de naturaleza formal que demuestra, de manera auténtica, que el pagaré o letra de cambio se presentó oportunamente para su pago. Se ejecuta por medio de un funcionario que tenga fe pública y se levantará la correspondiente *acta de protesto* contra el suscriptor o sus avalistas. La sanción por la falta de protesto es la pérdida de la acción cambiaria de regreso.

riesgo. Vulnerabilidad de bienes jurídicos protegidos ante un posible perjuicio para las personas y activos.

seguridad jurídica. Se relaciona con la formalidad que se le da al negocio internacional.

seguridad financiera. Cuando no existe peligro en una inversión con la rentabilidad y liquidez.

SWIFT. *Society for Worldwide International Financial Telecommunications.*

transferencia internacional. Transferir dinero de una cuenta bancaria a otra, sin debitar físicamente el dinero, utilizando el sistema SWIFT.

Referencias

Bustamante, M. (2005). *Los créditos documentarios en el comercio internacional*. México: Editorial Trillas.

Cámara de Comercio Internacional (2011, enero 19). *Publicaciones 522*. Recuperado de http://www.iccspain.org/index.php?searchword=publicacion+522&ordering=&searchphrase=all&option=com_search.

Diario Oficial La Gaceta Digital. *Licitaciones*. Recuperado de http://www.gaceta.go.cr/pub/2011/01/24/COMP_24_01_2011.html#_Toc283369608.

Marcuse, Robert. (2005). *Operaciones bancarias internacionales*. Colombia: Eco Ediciones.

Rivera, J. (2004). *Contratación y medios de pago internacionales*. Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S. A.